



**LEYENDA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN - VERSION PÚBLICA**  
**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DURANGO/002/2022**  
**OFICINA DE PROMOCIÓN DURANGO**

**Tipo de información que se clasifica:** Confidencial

**Tipo de clasificación de la información confidencial:** Parcial / Versión pública

**Contenido del documento:** 2 páginas

**Páginas en donde obras información clasificada:** 1 y 2

**Información clasificada:** Registro Federal del Contribuyente, domicilio y firma de persona física

| INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  |  |
|---|--|
| Motivos de la clasificación de la información confidencial  | Fundamentación   |
| <p>El documento contiene información de carácter confidencial relativa a Registro Federal del Contribuyente, domicilio y firma de persona física.</p> <p><b>Prueba de daño:</b> Revelar la información de carácter confidencial relativa a datos personales, contenidos en el contrato, puede comprometer el derecho subjetivo a la identidad, es decir, hace que una persona física sea identificada, toda vez que se constituye como un atributo de la personalidad y, por tanto, un medio de individualización de sujeto respecto de los otros sujetos, asimismo, en atención al derecho de autodeterminación informativa únicamente el titular de los datos o su representante puede disponer o tener acceso a éstos, es decir, los datos personales no pueden ser objeto de publicidad si no se cuenta con la autorización o consentimiento del titular de los datos personales.</p> | <p><b>Información confidencial contenida:</b> Registro Federal del Contribuyente, domicilio y firma de persona física.</p> <p><b>Fundamento:</b> Artículos 116 de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, y 113 fracción I (datos personales) de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>; en correlación con los lineamientos trigésimo octavo, fracción I; cuadragésimo y cuadragésimo cuarto de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas</i>, publicados en el D.O.F. el 15 de abril de 2016 y reformados el 29 de julio de 2016.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del área que clasifica</b>  | Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos      |
| <b>Nombre del titular del área</b>  | Antonio García Carreño  |
| <b>Nombre y firma de quien clasifica</b>  |   |
|   | María Teresa Martínez Olguín<br>Gerente Ejecutivo<br>Oficina de Promoción Nayarit |
| <b>Fecha y número de acta de la Sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública</b> | 1º Sesión Extraordinaria 2022<br>28 de abril del 2022                             |



**CONTRATO**

|   |                               |   |            |  |            |                             |  |  |
|---|-------------------------------|---|------------|--|------------|-----------------------------|--|--|
| <b>CONTRATO</b>                               |                               | <b>PRESTADOR DE SERVICIOS</b>   |            | <b>FECHA DE INICIO</b>   |            | <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> |  | <b>VALOR</b>                               |
| CONTRATO DURANGO/002/2022                     | DR. GUILLERMO MARTÍNEZ FERMAN | OFICINA DE PROMOCION EN DURANGO   | 20/02/2022 | 01/03/2022   | 31/12/2022 |                             |  | \$39,400.00 más Impuesto al Valor Agregado |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b><br>ADJUDICACIÓN DIRECTA |                               | <b>FUNDAMENTO LEGAL:</b><br>ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |            | <b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO, CALLE PINO SUÁREZ No. 905 PONIENTE, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO. R.F.C.: BNO-670315-CD0 |            |                             |  |  |

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA POR MEDIO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL (PYC), CON EL NÚMERO DE VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL 31902.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO, PARA EL EJERCICIO 2022, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS**

**CONDICIONES GENERALES.-** PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA TERESA MARTÍNEZ OLGUÍN, GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DURANGO, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR DR. GUILLERMO MARTÍNEZ FERMAN, CADA VEZ QUE SE INDIQUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OBJETO DEL SERVICIO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CON DOS LUGARES, UBICADO EN LA CALLE BRUNO MARTÍNEZ NÚMERO 507 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DENOMINADO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1), CON LO INDICADO EN LA COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ANEXO 2); LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTOS.

**COSTO:** EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DE \$39,400.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), TODA VEZ QUE EL COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS ES DE \$3,940.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**VIGENCIA:** LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

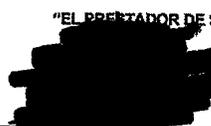
**PAGOS:** "BANOBRAS", CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS (MES VENCIDO), SALVO EL MES DE DICIEMBRE EL CUAL SE PAGARÁ A MAS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL GERENTE EJECUTIVO DE "BANOBRAS" EN DURANGO ENVÍE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS A EFECTO DE QUE LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS REALICE EL PAGO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

LOS PRECIOS, DEBERAN PERMANECER FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**CONFIDENCIALIDAD:** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA CON "BANOBRAS" A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "BANOBRAS", PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL GERENTE EJECUTIVO DE "BANOBRAS" EN DURANGO EXCEPTÚA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE CONTRATO.

**RESPONSABILIDAD:** LA IDONEIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE EJECUTIVO DE "BANOBRAS" EN DURANGO.

|   |   |
|---|---|
| <p>BANOBRAS</p>  <p>MARÍA TERESA MARTÍNEZ OLGUÍN<br/>GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DURANGO<br/>BANOBRAS</p> | <p>"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</p>  <p>DR. GUILLERMO MARTÍNEZ FERMAN</p> |
|---|---|

**CONTRATO**

|  |                               |  |   |            |            |  |
|--|-------------------------------|--|---|------------|------------|--|
| CONTRATO                               |                               |  |   |            |            |  |
| CONTRATO DURANGO/002/2022              | DR. GUILLERMO MARTÍNEZ FERMAN | OFICINA DE PROMOCION EN DURANGO  | 20/02/2022  | 01/03/2022 | 31/12/2022 | \$39,400.00 más Impuesto al Valor Agregado |
| PROCEDIMIENTO:<br>ADJUDICACIÓN DIRECTA |                               | FUNDAMENTO LEGAL:<br>ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO | FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO, CALLE PINO SUÁREZ No. 905 PONIENTE, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO. R.F.C.: BNO-670315-CD0 |            |            |  |

**RESPONSABLES POR LAS PARTES:** LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS" A: MARÍA TERESA MARTÍNEZ OLGUÍN, GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DURANGO DE "BANOBRAS" EN DURANGO, CON DOMICILIO EN CALLE PINO SUÁREZ No. 905, PONIENTE, C.P. 34000, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A: DR. GUILLERMO MARTÍNEZ FERMAN "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON DOMICILIO EN [REDACTED]

LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS" VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, Y EMITIRÁ, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS PAGOS CORRESPONDIENTES; A SU VEZ, LA PERSONA DESIGNADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" VIGILARÁ QUE "BANOBRAS" CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO.

**INCUMPLIMIENTO:** SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EXISTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y/O EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS MISMAS, SE APLICARÁN LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, SEGÚN CORRESPONDA.

**RESCISIÓN:** "BANOBRAS" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ MISMO "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN ALGUNA DE LAS CAUSAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA.

**CONTROVERSIA:** EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO LAS PARTES PODRÁN ACUDIR AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE ESTA, SIN PERJUICIO DE QUE ACUDAN A LA VÍA DE SOLUCIÓN QUE EN DERECHO CONSIDEREN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO.

ÉN CASO DE RESULTAR FALSA ALGUNA DE LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO INMEDIATO ANTERIOR, EL CONTRATO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, SIN PERJUICIO DE QUE "BANOBRAS" LO HAGA DE CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE DE TODAS SUS HOJAS, EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO.

|   |   |
|---|---|
| <p>BANOBRAS</p>  <p>MARÍA TERESA MARTÍNEZ OLGUÍN<br/>GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DURANGO<br/>"BANOBRAS"</p> | <p>"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</p>  <p>DR. GUILLERMO MARTÍNEZ FERMAN</p> |
|---|---|